



## Resolución de Gerencia General

Lima,

05 JUL. 2019

**VISTOS:**

El Informe N° 000302-2019-DV-OAJ, de fecha 03 de Julio de 2019 y la Papeleta de Salida N° 010387-19, emitida por el servidor civil Guillermo Gustavo Paredes San Román; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, publicado el día 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 020-2017-DV-PE, de fecha 15 de febrero de 2017, se designó al señor Guillermo Gustavo Paredes San Román en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de DEVIDA;

Que, el referido servidor civil y DEVIDA suscribieron el Acuerdo de Fraccionamiento del Goce de Descanso Físico Vacacional, de fecha 02 de julio de 2019, conforme el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2019-PCM, por el período de un (1) día, el 08 de julio de 2019, el cual será descontado de los siete (7) hábiles que pueden ser fraccionados, de los treinta (30) días calendario de su período vacacional;

Que, por medio del Informe N° 000302-2019-DV-OAJ, de fecha 03 de Julio de 2019, el servidor civil informa que hará uso de sus vacaciones correspondientes al periodo 2018 - 2019, el día 08 de julio de 2019, lo cual fue debidamente autorizado por su jefe inmediato, conforme consta en la Papeleta de Salida N° 010387-19, proponiendo al abogado Víctor José Salas Torreblanca, Asesor II de la Presidencia Ejecutiva de DEVIDA, para el encargo de las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, por medio del Contrato de Trabajo N° 006-2012-DEVIDA, se contrató al servidor civil Víctor José Salas Torreblanca, bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral;

Que, corresponde encargar, por el día 08 de julio de 2019, las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica al servidor civil Víctor José Salas Torreblanca, Asesor II de la Presidencia Ejecutiva de DEVIDA;



Que, el artículo 58, literal h), del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG y modificado por las Resoluciones de Secretaría General N° 196-2015-DV-SG y N° 052-2016-DV-SG, establece que es facultad de DEVIDA planear, reglamentar, organizar, coordinar, dirigir, orientar, evaluar y controlar las actividades de los trabajadores en el centro de trabajo y aplicar las medidas correctivas y disciplinarias con relación a cualquier infracción o incumplimiento de sus obligaciones. Entre otras prerrogativas, le corresponde adoptar las acciones de desplazamiento del personal (como el encargo de funciones), de acuerdo a las necesidades del servicio;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 176-2018-DV-PE, se delegó en el Gerente General, en materia de recursos humanos, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto a la designación temporal de puesto o funciones y encargo de funciones, entre otras, así como todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y 1057;

Con los visados de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal v) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatoria; en el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG y modificado por las Resoluciones de Secretaría General N° 196-2015-DV-SG y N° 052-2016-DV-SG, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 176-2018-DV-PE.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR**, por el día 08 de julio de 2019, el encargo de funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica al servidor civil Víctor José Salas Torreblanca, Asesor II de la Presidencia Ejecutiva de DEVIDA, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina General de Administración y al servidor civil mencionado en el artículo 1°; así como archivar una copia en su legajo personal.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda con su publicación el mismo día de su aprobación.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

 **DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

**MANUEL MESONES CASTELO**  
Gerente General

